

CIPOLLETTI, 7 de agosto de 2025.

VISTOS: Los autos caratulados "ESPINOSA MARISA BEATRIZ C/ MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO" (Expte. N° CI-01283-C-2025 Ex SEON N°) para resolver, de los que

RESULTA:

- 1.- Que en fecha 16/09/2025, se presenta la Sra. MARISA BEATRIZ ESPINOSA - DNI 20436018, con el objeto de interponer acción de amparo contra el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, debido a que en fecha 09/05/2017 tuvo un accidente desempeñándose como empleada eventual de la Municipalidad de Cipolletti y requiere prótesis de ambas rodillas.
- 2.- Que en fecha 16/09/2025, se dispone el inicio del trámite, y se requieren los informes de estilo.
- 3.-Que en fecha 18/09/2025 luce anexado el informe remitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, dando cuenta de las tareas realizadas e indica que el expediente se encuentra en el Área de Contable para reserva interna.
- 4.- Que según informe de fecha 10/12/2025 se denuncia el cumplimiento de la prestación requerida, quedando a cargo del Hospital la fijación de fecha para la intervención quirúrgica. Nótese que mediante constancias emergentes de la providencia del [11/12/2025](#), se desprende que el amparista fue anoticiado telefónicamente de la situación informada por el Organismo estatal, no evidenciándose constancias que hagan presumir la falta de perfección de la entrega y demás tratamientos médicos, toda vez que no se vislumbran nuevas presentaciones ni peticiones del interesado desde la fecha indicada hasta el dictado del presente resolutorio.
- 5.- En virtud de los antecedentes reseñados y considerando que se ha dado cumplimiento a la conducta cuya omisión motivó la presente acción, así como que la parte amparista no ha vuelto a comparecer ante este Tribunal a fin de denunciar un eventual incumplimiento respecto de la entrega de las prótesis requeridas, corresponde tener por cumplido el objeto que dio origen a la interposición del presente amparo.

RESUELVO:

- I.- DECLARAR CUMPLIDA la prestación oportunamente denunciada como omitida (PROTESIS DE AMBAS RODILLAS) que motivara la interposición de este AMPARO

por la SRA. MARISA BEATRIZ ESPINOSA - DNI 20436018.

II.- Notifíquese a la amparista al domicilio real . Cúmplase por secretaría.

III.- FIRME que se encuentre el presente trámite, ARCHÍVESE.

Mauro A. Marinucci

Juez Subrogante